



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMERATA MADRE DE LA PATRIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

Contenido

I. Ejercicio del gasto público	2
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	4
III. Impacto presupuestario de las medidas	7
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros	8
V. Destino del ahorro obtenido	9
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	9





Con fundamento en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), en su carácter de Centro Público de Investigación conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, presenta el Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I. Ejercicio del gasto público

El presupuesto total anual autorizado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a 399.69 millones de pesos (mdp) y sus ingresos provienen de 2 fuentes: Ingresos Fiscales por 379.56 mdp (95.0%) e Ingresos Propios por 20.13 mdp (5.0%). En 2019, su presupuesto autorizado total fue de 395.99 mdp.

Presupuesto 2019 - 2020 por Fuente de Financiamiento

Cifras en Millones de Pesos

Fuente de Financiamiento	Autorizado 2019	Autorizado 2020
Recursos Fiscales	355.34	379.57
Recursos Propios	40.65	20.13
Total	395.99	399.70

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es 0.9% mayor que el presupuesto autorizado 2019; sin embargo, los rubros en donde se muestra mayor reducción en la asignación original de recursos son en los Capítulos 2000 y 3000, en donde se encuentran los principales rubros de gasto para el desarrollo de las actividades sustantivas del Centro Público de Investigación: docencia, investigación, vinculación y promoción.

Presupuesto autorizado 2019 – 2020 por Capítulo de Gasto

Cifras en Millones de Pesos

Capítulo	Variación 2020 vs 2019	Autorizado 2019	Autorizado 2020
1000 Servicios Personales	9.4%	257.37	281.43
2000 Materiales y Suministros	-23.4%	20.05	15.35
3000 Servicios Generales	-15.4%	101.67	86.00
4000 Transf., asig., subs. y otras ayudas	0.0%	16.91	16.91
Total	0.9%	395.99	399.70

En el periodo enero - noviembre 2020 se han ejercido 256.20 mdp, cifra 17.3% menor a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior, conforme a lo siguiente:



Presupuesto Ejercido 2019 – 2020

Cifras en Millones de Pesos

Concepto	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total	310.00	256.20	-53.80	-17.35
Gasto Corriente	314.70	257.70	-57.00	-18.11
Servicios Personales	204.70	193.00	-11.70	-5.72
Gastos de Operación	66.00	37.00	-29.00	-43.94
Subsidios	23.00	14.70	-8.30	-36.09
Otros gastos corrientes	21.00	13.00	-8.00	-38.10
Gasto de Inversión	-4.70	-1.50	3.20	-68.09
Inversión Física	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos de inversión	-4.70	-1.50	3.20	-68.09

Periodo de reporte: Enero - Noviembre 2019 y Enero – Noviembre 2020

En el concepto de Otros Gastos Corrientes, se consideran Operaciones ajenas por cuenta de terceros. En el caso de Otros Gastos de Inversión, se derivan de erogaciones recuperables, dando como resultado el global de las operaciones ajenas del año.

a. Gasto Corriente

El presupuesto ejercido correspondiente a Gasto Corriente en el periodo de enero – noviembre 2020 es 18.11% menor al ejercido en el mismo periodo de 2019, de acuerdo con los siguientes rubros:

Servicios Personales

El presupuesto ejercido 2020 en Servicios Personales es 5.72% menor al ejercido en el periodo enero – noviembre 2019, lo cual se explica principalmente por la eliminación de 3 plazas de estructura (Secretaría General y 2 Direcciones de Área) al inicio del ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de medidas en el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana y el memorándum del 3 de mayo de 2019. De igual forma, se han presentado ahorros y economías derivadas de vacancia y partidas asociadas a prestaciones laborales y una disminución en la contratación de personal por honorarios.

Gasto de Operación

Durante el periodo enero – noviembre 2020, el Gasto de Operación del CIDE registró una disminución del 43.94% en su presupuesto ejercido respecto al mismo periodo del año anterior. Esto, debido a la confluencia de diversos factores de carácter excepcional que han incidido en sus actividades sustantivas:

- I. Contingencia sanitaria por COVID-19 desde finales del mes de marzo que llevó a suspender actividades presenciales dentro de las instalaciones y a realizar bajo la modalidad a distancia – entre otras - las actividades de docencia, incluyendo el semestre de otoño que inició en agosto;
- II. Instrucción inicial de no ejercer del 50 al 75% del Gasto de Operación del Centro, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del “Decreto por el que se establecen





las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” emitido por el Titular del Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2020 y el Oficio Circular SFP/100/002/2020 emitido por la Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitido el 8 de abril de 2020;

- III. Plazo de respuesta a la solicitud de adecuaciones a su presupuesto (una vez autorizado el ejercicio de los recursos de Gasto de Operación por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para atender necesidades sustantivas vinculadas a Gasto de Operación, derivado de la aplicación de medidas de austeridad y una asignación inercial del presupuesto en 2020 que no responde a sus necesidades de operación;
- IV. Emisión de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 por parte de la SHCP, en donde se restringe el inicio de procedimientos de contratación;

En ese contexto, resulta relevante señalar que una parte importante de los recursos de Gasto de Operación del CIDE consideran principalmente presupuesto para recursos de información para la Biblioteca, renovación de licencias de acceso a bases de datos, *journals* y revistas científicas electrónicas y licenciamientos informáticos para las actividades de docencia del ciclo escolar a distancia de los programas de licenciatura, maestrías, educación continua y doctorado, actividades de investigación y administrativas que se han tenido que realizar a distancia por la contingencia sanitaria por COVID-19.

En el rubro de Subsidios se refleja una disminución del 36.09% en el periodo reportado, derivado principalmente de la reserva de recursos realizada por la SHCP en abril de 2020 a la partida 43901 (folio 2020-38-90X-92), ya que los recursos considerados en este rubro se destinan principalmente al pago de becas de manutención a estudiantes de licenciatura y apoyo a actividades sustantivas, laboratoristas y asistentes de investigación.

Debido a que estas becas pueden representar la diferencia entre que los estudiantes de licenciatura puedan cursar sus estudios universitarios o no hacerlo en una institución de excelencia académica que, seguramente cambiará el rumbo de su futuro profesional y generará al país capital social muy valioso, se reasignaron recursos propios para atender este compromiso afectado por la reserva. Esta situación generó recursos fiscales no ejercidos en esta partida, una vez que los recursos reservados fueron reintegrados a las disponibilidades del CIDE en julio de 2020.

El decremento del rubro Otros Gastos Corrientes en comparación al mismo periodo del año anterior, corresponde a operaciones ajenas.

b. Gasto de Inversión

En el ejercicio fiscal 2020, el CIDE no contó con presupuesto asignado a Gasto de Inversión.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

De conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio





2019, al “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” y sus Lineamientos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre 2012 y 30 de enero 2013 respectivamente, así como los “Lineamientos para los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicados en el DOF el 22 de febrero 2016, los “Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019” publicados el 27 de febrero 2019, el Memorandum del 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, la “Ley Federal de Austeridad Republicana” (LFAR) publicada el 19 de noviembre de 2019 y el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” emitido por el Titular del Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2020, el CIDE ha llevado a cabo diferentes acciones y medidas, principalmente asociadas a:

a. Servicios personales

Al cierre de 2019 la plantilla de personal del Centro fue de 420 plazas, conformada por 18 mandos, 263 científicas y tecnológicas y 139 Administrativos y de apoyo y 15 vacantes, derivado de la entrega de tres plazas de mando medio para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Memorandum del 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal. Esto como parte del proceso de reubicación de plazas al ramo 23, cubriendo la reducción del 20% aplicada en el PEF 2019 en materia de servicios personales, lo cual generó parte importante de los ahorros y economías registrados en 2019.

Es importante mencionar que de las 21 plazas de personal de mando que se tenían autorizadas en 2018, 18 se mantuvieron distribuidas de la manera siguiente: 1 de mando superior para la Dirección General, 1 Coordinación de Administración y Finanzas, 1 Secretaría Académica, 1 Titular del Órgano Interno de Control, 12 de mando medio para la Administración y 2 de mando medio para el Órgano Interno de Control, mientras que 3 plazas fueron reubicadas en el ramo 23. En 2020, el CIDE mantuvo la misma estructura autorizada.

De igual forma, en materia de administración de recursos humanos, durante 2020 el CIDE se ha apegado a las disposiciones emitidas en materia de remuneraciones por parte de la SHCP y las estructuras autorizadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), por lo que durante el ejercicio 2020, se continuó con la política de no crear plazas y los incrementos salariales para el personal fueron aplicados conforme a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes. El incremento salarial en 2020 fue de 3.4% para el personal científico, tecnológico, administrativo, de apoyo y de mando.

b. Gasto de Operación

Los recursos destinados a Gasto de Operación considerados en el presupuesto autorizado 2020, se encuentran en los niveles mínimos indispensables para la operación sustantiva del Centro acorde con las medidas de austeridad republicana.

Sin embargo, y considerando las circunstancias de carácter extraordinario y no regularizable generadas por la pandemia por COVID-19, durante 2020 se registraron ahorros y economías por la suspensión de



actividades presenciales en las instalaciones en ambas sedes, principalmente relacionadas con consumo de energía eléctrica, agua potable, vigilancia, limpieza, servicios con terceros y combustible, entre otros. De igual forma, y debido a las restricciones sanitarias, pero también en apego a las disposiciones de austeridad, el presupuesto ejercido en viáticos y pasajes tuvo una disminución significativa respecto al presupuesto ejercido en esos rubros en 2019.

Lo anterior, considerando adicionalmente medidas específicas como:

- Llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.
- En los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, privilegia el uso de licitaciones públicas. Las excepciones a esta regla están plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que ha realizado el CIDE para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, requeridos para el desempeño de sus actividades, se limita a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autoriza la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o en el almacén, considerando el tiempo de reposición. Asimismo, se lleva un control del almacén de bienes consumibles e insumos de oficina.
- Las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones cuentan con la justificación necesaria en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Se cuenta con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Gobierno Digital (UGD) para garantizar el apego a los criterios establecidos por la SFP y la viabilidad de las adquisiciones y arrendamientos realizados en esta materia.
- Durante 2020, el CIDE vigiló que las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se llevaran a cabo siempre y cuando fueran indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, cuidando el apego irrestricto a los criterios de contratación de las mismas.
- De igual forma, el CIDE no realizó en el periodo de reporte arrendamientos de vehículos y además generó ahorros en el uso del combustible, al optimizar rutas de mensajería y disminuir el uso de vehículos en ambas sedes. El parque vehicular propiedad del CIDE, solo se utiliza para servicios oficiales sin asignar ningún vehículo a servidores públicos, realizando la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de contaminantes y estado mecánico para garantizar un mejor funcionamiento de las unidades. Estas medidas de seguimiento y prevención permiten generar ahorros no sólo en combustible, sino en mantenimientos correctivos y evitando el deterioro del parque vehicular.



- En el caso de los servicios de vigilancia, ha llevado a cabo en ambas sedes un seguimiento puntual de las condiciones de los contratos a fin de optimizar los recursos asignados mediante la ubicación del número de elementos considerado necesario para resguardar las instalaciones de ambas sedes, priorizando la seguridad del personal y el patrimonio del CIDE.
- Los servicios de transporte de personal y alumnos tanto en la Sede Santa Fe como en la Sede Aguascalientes generaron ahorros derivado principalmente de la suspensión de actividades presenciales; sin embargo, la contingencia sanitaria llevó también a llevar a cabo un análisis más detallado de rutas y oferta / demanda de usuarios para optimizar las unidades, espacios y rutas en un escenario de cambio en las condiciones de viaje.
- Durante 2020 se continuó la ejecución de las medidas de ahorro y sustentabilidad implantadas desde 2019, por ejemplo en el uso eficiente del agua, en donde se realizó la sustitución de llaves y fluxómetros por elementos de consumo ahorrador. De igual forma, lleva a cabo revisiones diarias a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación. Como apoyo a estas acciones, desde 2019 se llevó a cabo un programa de concientización para el buen uso de los accesorios hidráulicos, con el fin de evitar daños y desgaste en los mismos, provocando descargas excesivas.
- En el caso del consumo de energía eléctrica, se mantienen las medidas de racionalidad en su uso, manteniendo apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables. De igual forma se fortalecieron los rondines de supervisión en los inmuebles a partir de las 18:00 horas para apagar luces, desconectar aparatos eléctricos y equipos de cómputo que no se encontraban en uso los días en los que el personal ha asistido a las instalaciones por necesidades del servicio durante la pandemia por COVID-19, se realizó la sustitución de luminarias tradicionales por luminarias de bajo consumo con tecnología led, complementando la instalación de sensores de presencia en todos los sanitarios comunes del CIDE y se llevó a cabo el mantenimiento a tableros eléctricos, balanceo de circuitos y revisión de líneas, a efecto de prever sobrecalentamientos que generan consumo excesivo de energía eléctrica.
- En 2020, se instaló el Comité Interno de Uso Eficiente de la Energía del CIDE, en cumplimiento a las *“DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética”*.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Durante el ejercicio 2020, la estimación de recursos no ejercidos al cierre del año fue informada al CONACYT para su reintegro por un monto de 20.9 mdp correspondiente a Gasto de Operación. Esta cifra es estimada toda vez que aún no concluye el ejercicio fiscal 2020. En el caso del Capítulo 1000, la estimación asciende a 7.8 mdp.

Es importante señalar que dentro de las partidas asociadas a las medidas de austeridad, se encuentran algunas que inciden de manera directa en la realización de actividades sustantivas de este Centro Público de Investigación, por lo que reducciones adicionales a su presupuesto autorizado en esos



rubros tiene un impacto en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y en el desarrollo principalmente de actividades de docencia e investigación, sobre todo en el nuevo contexto de semestre a distancia por la pandemia por COVID-19.

En apego al numeral 11 del Memorandum a los servidores públicos del poder ejecutivo del Gobierno Federal emitido el 3 de mayo de 2019, se redujo desde ese año en un 50% el presupuesto aprobado de diferentes partidas presupuestales desde el ejercicio fiscal anterior, entre ellas, las partidas 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

De igual forma, para el ejercicio fiscal 2020 se han generado ahorros en esas partidas, priorizando las comisiones estrictamente necesarias para el buen funcionamiento de las actividades sustantivas del Centro.

Ahorros y economías Gasto de Operación 2019 - 2020

Cifras en millones de pesos

Capítulo de Gasto	Ahorros/ Economías 2019	Ahorros/ Economías 2020
Capítulo 2000	6.40	8.99
Capítulo 3000	13.58	11.96
Total	19.97	20.95

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los ahorros y economías generados durante el ejercicio fiscal 2020 no son regularizables, principalmente debido a que el Gasto de Operación del CIDE se encuentra en el nivel mínimo para llevar a cabo su operación sustantiva y en parte responden a las circunstancias atípicas y de carácter extraordinario derivadas de la pandemia por COVID-19. El CIDE también debe hacer frente a obligaciones establecidas en dos Contratos Colectivos de Trabajo.

Por ello, durante junio y julio se realizó un ejercicio de planeación e integración de necesidades para conocer la vinculación entre las necesidades de recursos y los proyectos o acciones específicas de todas las áreas del CIDE y que fueran incluidas en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2021, con una visión de austeridad, racionalidad y economía en la planeación y programación del gasto público.

El ejercicio incluyó la identificación de partidas restringidas por la LFAR y la estimación de los recursos necesarios para garantizar la operación sustantiva del CIDE, principalmente enfocada a docencia e investigación, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos Colectivos de Trabajo de los dos sindicatos del CIDE.

Para 2021 se busca reducir los problemas recurrentes en el ejercicio del presupuesto respecto a los recursos autorizados, derivados de una distribución inicial del presupuesto a partir de 2019 que no responde a las necesidades reales de operación del CIDE.





Sin embargo, se considera necesario continuar con la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad que no impliquen necesariamente un impacto presupuestario, fortaleciendo las acciones que lleven al CIDE a un uso más efectivo de los recursos, mediante la identificación oportuna de las necesidades y prioridades institucionales, el uso intensivo de tecnologías de la información que permitan simplificar procesos y fortalecer los mecanismos de control y que a la vez, puedan generar ahorros y economías que puedan destinarse a actividades prioritarias de la institución.

De igual forma, en 2021 podrán identificarse los efectos de las contrataciones consolidadas encabezadas por la SHCP y a cuyos procedimientos el CIDE se adhirió durante 2020, con la finalidad de generar ahorros y simplificar los procedimientos administrativos.

V. Destino del ahorro obtenido

Durante 2020 y derivado de las necesidades de recursos para Biblioteca y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para realizar las actividades a distancia, se realizó un análisis de contratos vigentes a fin de identificar ahorros y economías que permitieran dotar de recursos a partidas relevantes para las actividades sustantivas de docencia e investigación.

Esto permitió solicitar a la SHCP y CONACYT adecuaciones compensadas para fortalecer las actividades sustantivas, sin incumplir obligaciones contractuales ya adquiridas privilegiando el uso de los recursos en prioridades institucionales vinculadas a docencia e investigación.

En materia de servicios personales, se autorizaron transferencias compensadas de recursos en las partidas 12101 Honorarios, 13202 Aguinaldo, 14105 Aportaciones al Seguro de Cesantía y Vejez, 15402 Compensación Garantizada y 17102 Estímulos al personal operativo y 39801 Impuesto sobre nóminas.

En Gasto de Operación y a partir del análisis de necesidades y compromisos adquiridos, las adecuaciones más relevantes asociadas a actividades sustantivas se enfocaron principalmente las partidas 32701 patentes, derechos de autor, regalías y otros y 21502 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica destinadas a atender necesidades de Biblioteca, renovaciones de recursos de información, accesos a bases de datos, licenciamientos informáticos y de soporte fundamentales para las actividades de investigación y docencia y recursos para reforzar las acciones de sanitización, limpieza y desinfección en las instalaciones del CIDE, principalmente derivado de la llegada de la pandemia por COVID-19, así como publicaciones de investigación científica.

De igual forma, los ahorros y economías generados durante el ejercicio fiscal fueron informados a la Coordinación Sectorial para ponerlos a disposición y reintegrarlos, conforme a la normatividad aplicable.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

El CIDE continuará implementado estrategias que permitan utilizar sus recursos con mayor eficiencia y efectividad, privilegiando los procesos de planeación y fortaleciendo sus mecanismos de seguimiento y control presupuestario, principalmente en los rubros asociados a las medidas de austeridad republicana establecidos en la normatividad emitida desde 2019.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVERENTA MADRE DE LA PATRIA

Sin embargo, en el caso de algunas partidas que se encuentran consideradas dentro del alcance de las medidas de austeridad, en el caso del CIDE se encuentran asociadas a actividades sustantivas de docencia, investigación, promoción y difusión, que al formar parte del Gasto de Operación se ven afectadas por el presupuesto ejercido en el año anterior y los recursos asignados en cada presupuesto autorizado.

Para el CIDE, esos recursos resultan fundamentales para su quehacer diario, por lo que una medida identificada para incrementar la efectividad de las medidas de austeridad y el control de los recursos es realizar el análisis caso por caso o por entidades con actividades similares, a fin de identificar en cuales casos el cumplimiento irrestricto de las medidas de austeridad puede tener un impacto directo en el logro de objetivos y metas institucionales.

Para 2021, el CIDE reconfiguró su proceso de planeación y programación presupuestaria, partiendo de las partidas y premisas consideradas en la LFAR y sus impactos diferenciados en las actividades sustantivas, adjetivas y de carácter laboral en la institución, por lo que continuará privilegiando el gasto austero y racional de los recursos, poniendo en el centro de su estrategia presupuestaria, el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales en apego a la normatividad aplicable emitida por la SHCP y la SFP.

Atentamente

Mtra. D. Gisela Morales González
Coordinadora de Administración y Finanzas

C.c.p. Dr. Sergio López Ayllón.- Director General del CIDE